

**ACTA DE FALLO**  
**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N7-2021 RELATIVA AL**  
**“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 15:00 horas del día 23 de febrero de 2021, fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las Bases de la Licitación señalada al rubro, así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la “Sala de Acuerdos” de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta Licitación; y la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N7-2021**, relativa al **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34, inciso b) fracción III, 35, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N7-2021**; se emite el presente **FALLO**:

**A) PROPUESTAS DESECHADAS:**

Del análisis cualitativo y evaluación de la propuesta técnica del licitante: **COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.**; se desprende lo siguiente:

El licitante: **COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.**; **NO CUMPLE** con el contenido de la información, requisitos y especificaciones solicitados por la Convocante en las Bases de la Licitación (de acuerdo a la documentación contenida en la carpeta de la propuesta técnica formulada para el presente procedimiento), lo anterior, en relación con lo solicitado en el **ANEXO 5 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA”**, numeral 1, relativo a: **“Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de los servicios en concurso conforme al ANEXO 1”**., toda vez que el licitante en mención no refiere en ninguna de las 4 partidas ofertadas, ni en general en todo el texto de su Anexo Técnico (Anexo 1), que el arrendamiento incluye tóner ilimitado, siendo este un requisito esencial solicitado en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N7-2021**, considerando que el incumplimiento del requisito señalado, si afecta la solvencia de la Propuesta Técnica requerida por la Convocante, al dejar a la misma sin la seguridad y/o certeza del cumplimiento total de las obligaciones, ya que el no contar con tóner ilimitado genera la incertidumbre de la realización del objeto de esta licitación.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, de acuerdo a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, párrafo tercero de su Reglamento; y en armonía con lo establecido en los numerales 7, 7.1, y 13 fracciones II y VI, de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N7-2021**, relativa al **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**, que en este acto se define, y que expresamente señalan:

*“ARTÍCULO 35, PÁRRAFO PRIMERO.- La convocante emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas”.*

*“ARTÍCULO 42, PÁRRAFO TERCERO.- En el dictamen se señalará quien es el proveedor, cuya oferta presenta las mejores condiciones. Asimismo, se especificarán los lugares que correspondieron a los demás participantes, indicándose el monto y se hará mención a las proposiciones que, en su caso, hayan sido desechadas”.*

*“7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango”.*

*“7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos”.*

...  
*“13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:*

*[...]*

*II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases.*

*[...]*

*VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases”.*

Esta Convocante, DESECHA la propuesta del licitante: **COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.**; sin proceder al análisis cualitativo de su propuesta económica.

## **B) PROPUESTAS SOLVENTES:**

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**; y en estricto apego a lo establecido a en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N7-2021**, referidas en su punto 7.1, relativa a la **“EVALUACIÓN Y DICTAMEN”**, la Convocante apegada a la Ley de la materia y en conjunto con el área requirente respectiva, determina que el licitante cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación solicitada, y brindando la certeza jurídica de su personalidad y existencia legal, cumpliendo con la información, características y especificaciones requeridas en las Bases de la Licitación que nos ocupa, y en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), se determina que este cumplió con la información, documentos y requisitos solicitados (de acuerdo a la

Documentación contenida en las carpetas de la propuesta técnica y económica formulada para la presente licitación).

**C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N7-2021 RELATIVA AL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”:**

La Convocante con sustento en lo anterior, **ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N7-2021**, al licitante: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**; como lo prevé el punto 12 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N7-2021**, encontrándose debidamente fundado y motivado por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al ofrecer las condiciones más convenientes para el Estado, para el cumplimiento del objeto de la presente Licitación; en cuanto a precio, al ofertar los servicios por un monto que se encuentran dentro de los estándares del valor de mercado; en calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación; en financiamiento, al encontrarse conforme con el análisis y evaluación de sus condiciones de pago y entrega contenidas en las Bases de la licitación que nos ocupa; y de oportunidad, al acreditar que su propuesta técnica y económica se da dentro de las circunstancias oportunas para lograr el objeto de la contratación, cumpliendo con la finalidad establecida tanto en los artículos 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, como en el penúltimo párrafo del numeral 160 de la Constitución Política del Estado de Durango, consistente en *“asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”*.

**D) ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE:**

<b>ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE (POR MES)</b>	<b>IMPORTE (POR 10 MESES)</b>
1	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Carta-Oficio, tecnología de impresión LaserJet.	PIEZA	157	\$1,100.00	\$172,700.00	\$1,727,000.00
2	Copiadora multifuncional Carta-Oficio a Color, tecnología de impresión con tintas pigmentadas.	PIEZA	5	\$2,765.00	\$13,825.00	\$138,250.00
3	Copiadora multifuncional Carta-Oficio a Color, tecnología de impresión LaserJet.	PIEZA	18	\$2,140.00	\$38,520.00	\$385,200.00
4	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Carta, Oficio y Doble Carta, tecnología de impresión LaserJet.	PIEZA	33	\$2,245.00	\$74,085.00	\$740,850.00
					SUBTOTAL	\$2,991,300.00
					I.V.A.	\$ 478,608.00
					TOTAL	\$3,469,908.00

IMPORTE CON LETRA POR LAS 4 PARTIDAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100, M.N., ANTES DEL I.V.A.

**E) MONTO DE LA PROPUESTA A ADJUDICAR:**

EMPRESA	TOTAL DE PARTIDAS	IMPORTE ANTES DEL I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	4	\$2,991,300.00	\$ 478,608.00	\$3,469,908.00

IMPORTE CON LETRA POR LAS 4 PARTIDAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100, M.N., ANTES DEL I.V.A.

**F) OTROS IMPORTANTES:**

Se hace del conocimiento vía de notificación a la empresa licitante: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**; que deberá presentarse a la firma correspondiente del contrato el día **25 de febrero a las 15:00 hrs.**, en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

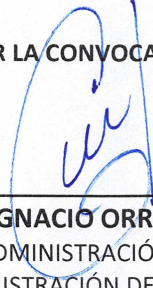
De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N7-2021**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000, en Durango, Dgo.; dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes, se estarán a lo dispuesto en el punto 3.1 de las Bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**", y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la

presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 15:15 horas del mismo día de su inicio.

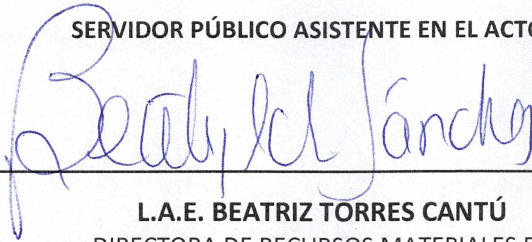
POR LA CONVOCANTE:



---

**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ**  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDOR PÚBLICO ASISTENTE EN EL ACTO:



---

**L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE  
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. **EA-910002998-N7-2021**, de fecha 23 de febrero de 2021.